CONTRATO Nº 147/2013

CONTRATACION DIRECTA Nº 121/2013
"SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO PARA EL HOSPITAL DE VILLA ELISA"
ID 265.578 - PLURIANUAL

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **SAN RAFAEL,** RUC N° 745828-2, con domicilio en Saturio Rios c/ Fortín Camacho Nº 2775 de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Blanca Aurora Bogarin Gómez**, con Cédula de Identidad N° 745.828, en su carácter de Propietaria, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para los **"SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO PARA EL HOSPITAL DE VILLA ELISA - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO PARA EL HOSPITAL DE VILLA ELISA - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 4203, PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	001	22	0	240	30	001	1	58.680.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 264.538.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 121/2013 "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO PARA EL HOSPITAL DE VILLA ELISA - PLURIANUAL. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 414/2013 de fecha 10 de Diciembre de 2013.----------

de Blanca Bogarin
794284 / 85
CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE PRECIO ADJUDICADO								SAN RAFAEL RUC: 745828-2		
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCT.	PROCED.	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PREC. UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	76121501 003	**Descarga de pozo ciego y cámara séptica, de líquidos cloacal y pastosos.**	Descarga de pozo ciego y cámara séptica, de líquidos cloacal y pastosos cloacal: Los camiones deberán concurrir al Hospital totalmente vacios, el Desagote se realizara según la necesidad semanal de la convocante, debiendo ser la cantidad total desagotada de 108 m3 por evento semanal siendo mínimamente la capacidad de los camiones de 28 m3; el evento deberá ser realizado indefectiblemente de 07:00 hs a 13:00 hs. La empresa deberá contar con Licencia Ambiental para el retiro de residuos cloacales e industriales y la infraestructura necesaria en cada camión especialmente en la longitud de la manguera que sea superior a 50 mts de largo para responder a la necesidad.	SAN RAFAEL	NACIONAL	EVENTO	M3	3.488	36.410	126.998.080.
TOTAL ADJUDICADO										126.998.080.

Son guaraníes: Ciento veinte y seis millones novecientos noventa y ocho mil ochenta.----------

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Marcel Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente del Banco Atlas, con Cuenta Corriente Nº 676568 Plaza Local.----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA.----------**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014 y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Los Álamos y los Nogales de la ciudad de Villa Elisa – Hospital Materno Infantil de Villa Elisa

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Hospital Materno Infantil de Villa Elisa.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% *del valor total del Contrato.*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Jorge Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección de Licitaciones
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 días del mes de diciembre. de 2013.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sra. Blanca Aurora Bogarin Gómez
CONTRATISTA

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Ejecutiva de Compras
Ing. Sergio Ramón Barrios Meyn
CONTRATANTE